



VEA

VEA

VEA

VEA

VEA




CARTEL
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
 SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
 JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 14 de junio de 2022
 212° y 163°

SE HACE SABER:
 A la sociedad mercantil **BLOGUEL INGENIERÍA, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos contados a partir del día siguiente a que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo, ejercida por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO**, contra la sociedad mercantil **BLOGUEL INGENIERÍA, C.A.**, con ocasión del contrato número **CC-DGAUALR-2008-18**, celebrado entre las partes el 30 de diciembre de 2008, cuyo objeto era la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SALA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EL GRAN ROQUE"**.

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-litem* con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
 La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero

Exp. No. 2020-0086/imp.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA


PODER JUDICIAL
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.
 212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-000182
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **Herederos desconocidos de las de cujus, RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **LIVIA MARGARITA ROMERO GARCIA**, contra los herederos conocidos y desconocidos de las de cujus, **RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ**, en el asunto signado con el N° **AP11-V-2016-000182**. El mismo deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código del Procedimiento Civil.

LA JUEZ
 Dra. **LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 15 de marzo del 2023
 212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER
 A los herederos de las ciudadanas **OLGA MARGARITA HOFFMAN BASSIO** e **HILDA RAQUEL HOFFMAN BASSIO**, quienes en vida eran de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros **V-272.915, V-914.938**, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citados en la demanda por **PRESCRIPCIÓN HIPOTECARIA**, se sigue en contra de las de cujus, el cual fuera incoado por el ciudadano **RICARDO JOSE SCHOLZ TOVAR**, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero **V-12.420.692**, la cual se sustancia en el expediente bajo el número **U.R.D.D. AP31-F-V-2022-000341**; por lo que con la finalidad de que comparezcan se le concede un término de ochenta (80) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente edicto en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el término anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

